



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO II

ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN

El alcance del Sistema de Gestión Antisoborno de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, se ha determinado teniendo en cuenta:

- Las cuestiones internas y externas.
- Los requisitos de las partes interesadas pertinentes.
- Los resultados de la evaluación del riesgo de soborno.

Su ámbito de aplicación se extiende a todas las actividades y servidores/as civiles involucrados en el **Proceso S02.02.04.01 Adjudicación Directa, S02.02.04.02 Concurso por invitación, S02.02.04.03 Concurso Público, S02.02.04.04 Contratación Directa Vía Excepción**. Estos procesos son parte de la Matriz de Despliegue del Macroproceso S02 - Gestión Logística, específicamente en lo que concierne a la S02.02.04 Gestión de contratación de servicios de consultoría en el marco de Reglamento de PROINVERSIÓN.

Requisito no aplicable: ISO 37001:2016, 5.1.1 Órgano de Gobierno: Debido a que la organización no cuenta con un reporte superior al de la Secretaría General a los que les rinda cuenta.

Requisito no aplicable: ISO 37001:2016, 9.3.2 Revisión por el Órgano de Gobierno: Debido a que la organización no cuenta con un reporte superior al de la Secretaría General a los que les rinda cuenta.

Nota: De acuerdo a la Norma ISO 37001:2016, las funciones del órgano de gobierno son asumidas por la Alta Dirección del Sistema de Gestión Antisoborno, quedando como Revisor y Aprobador. Los órganos de Alta Dirección son la Secretaría General y la Dirección Ejecutiva. Sin embargo, para los efectos del Sistema de Gestión Antisoborno, el Órgano de Dirección lo constituye la Secretaría General; asimismo, las funciones del Sistema de Gestión Antisoborno como gestores, recae en la Oficina de Integridad y Transparencia y los procesos declarados en concordancia con los requisitos 5.3.1 y 5.3.2 de la NTP ISO 37001 y sus responsabilidades se establecen dentro del Sistema de Gestión de Antisoborno.